



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
TEXTOS TIPOS DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS Y CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN
DE CUOTAS DEL "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-
CAPITALIZACIÓN II".

SANTIAGO

26 DIC 2008

RESOLUCION EXENTA N°

7 4 1

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 y 4° del
Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

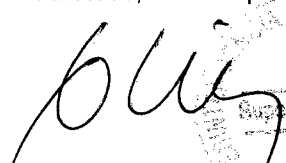
Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de
"FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-CAPITALIZACIÓN II", relacionadas entre otros antecedentes del
fondo con modificar el nombre del fondo por "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-EMERGING MARKETS
DEBT", plazo de duración del fondo, política de inversión de los recursos del fondo, política de liquidez, política
de endeudamiento, moneda en que se llevará la contabilidad del Fondo, la comisión de administración, gastos
del fondo, materias relativas a los aportantes, a normas del Comité de Vigilancia, disminución de capital y
derecho a retiro, modificando los artículos 1,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,17,18,19,20,22,23,33,41,46,47 y Anexo A.
Asimismo se incorporan los artículos 18Bis,21Bis,25Bis,47Bis,47Ter y Anexo B. Tales modificaciones fueron
acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 2 de junio de 2008, ante don Diego
Munita Luco, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores y acogen las
observaciones formulas en el Oficio N° 21.463 de fecha 13 de agosto de 2008 de esta Superintendencia .

Apruébense las modificaciones introducidas al contrato de suscripción
de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas del referido fondo de inversión.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. de
Hacienda N° 864 y al Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl